

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	LOCALIDAD	GRUPO	OTROS REQUISITOS
Negociado de Formación	16	CEUTA	A y B	Experiencia en Prevención de Riesgos Profesionales.
Negociado de Patología Laboral	16	CEUTA	A y B	Licenciado en Medicina.
GABINETE TÉCNICO PROVINCIAL DE CUENCA.				
SECCION TECNICA				
Negociado de Higiene	16	CUENCA	A y B	Experiencia en Prevención de Riesgos Profesionales.
Negociado de Formación	16	CUENCA	A y B	Experiencia en Prevención de Riesgos Profesionales.
GABINETE TÉCNICO PROVINCIAL DE MELILLA.				
SECCION TECNICA				
Negociado de Higiene	16	MELILLA	A y B	Experiencia en Prevención de Riesgos Profesionales.

21180 *CORRECCION de errores de la Orden de 27 de septiembre de 1985 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante libre designación determinados puestos de trabajo.*

Advertidos errores en el texto remitido para publicación del anexo de la Orden de 27 de septiembre actual, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante libre designación determinados puestos de trabajo en este Ministerio, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 235, de fecha 1 de octubre de 1985, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 30874, donde dice: «Inspección General de Servicios. Jefe de Sección. Grupo A o B», debe decir: «Inspección General de Servicios. Jefe de Sección. Grupo A, B o C».

En la página 30875, donde dice: «Información Administrativa. Jefe de Sección -2- Nivel 24 - Grupo B o C», debe decir: «Jefe de Sección -2- Nivel 24 - Grupo A, B o C».

En la página 30.877, donde dice: «Proceso de Datos -Analista de Sistemas 1- Nivel 22», debe decir: «Analista de Sistemas -2- Nivel 22».

En la misma página, donde dice: «Proceso de Datos. Analista Funcional -1- Nivel 20», debe decir: «Analista Funcional -3- Nivel 20».

En la misma página, dentro del epígrafe: Servicios Centrales -Unidad Administradora del Fondo de Solidaridad, debe incluirse el siguiente puesto: Director de Programa número 1- Nivel 26 - Específico 366.000. Grupo A o B.

En la página 30879 en Servicios Centrales -Dirección General de Acción Social, donde dice: «Asesor Técnico -1- Nivel 23 - Grupo A», debe decir: «Asesor Técnico -1- Nivel 23 - Grupo A, B o C».

En la página 30882, líneas 3, 4 y 5, donde hace referencia a la localidad La Rioja, debe decir: Localidad Logroño.

En la misma página línea 12, donde dice: «Jefe de Sección -2- Nivel 24 - Madrid. A, B, C. Licenciado en Derecho», debe decir: «Jefe de Sección -3- Nivel 24 - Madrid. A, B, C. Licenciado en Derecho».

En la misma página, línea 30, donde dice: «Jefe de Equipo número 1 - Nivel 25, Específico 1.025.000 Localidad. Las Palmas, Grupo A», debe decir: «Jefe de Equipo número 2 - Nivel 25, Específico 1.025.000, Localidad Las Palmas».

En la misma página, líneas 33, 34 y 35 donde hace referencia a la localidad Pontevedra, debe decir: «Localidad Vigo».

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

21181 *ORDEN de 11 de octubre de 1985 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por libre designación puestos de trabajo en el Departamento.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 9.1 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.-Convocar públicamente los puestos de trabajo de libre designación que se indican en los anexos de la presente Orden, a fin de que puedan solicitarlos los funcionarios públicos que estando interesados en desempeñarlos reúnan los siguientes requisitos mínimos:

A) Para todos los puestos que se convocan:

Ser funcionario de carrera pertenecientes a Cuerpos o Escalas de los grupos que se especifican para cada puesto de trabajo.

B) Para los puestos que se convocan con destino en Madrid:

1. Encontrarse en la situación administrativa de servicio activo.
2. Estar destinado en Madrid capital.

Segundo.-Los funcionarios que, reuniendo los requisitos mínimos exigidos, estén interesados en la provisión de los puestos de trabajo que se indican en los anexos, podrán solicitarlos mediante instancias, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que desean optar, dirigidas a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Industria y Energía (paseo de la Castellana, número 160, 28046-Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-Además de los datos personales, número de Registro de Personal y justificación de la situación administrativa de Activo; los aspirantes deberán acompañar a su escrito un curriculum vitae en el que harán constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública, incluido el que actualmente desempeñen, como en la Empresa privada y especialmente referidos a los méritos preferentes solicitados por la actual convocatoria.
- c) Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informe o cualquier otra documentación que permita apreciar los méritos invocados.

Cuarto.-El Ministerio de Industria y Energía designará al funcionario que considere más idóneo para cada puesto de trabajo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 11 de octubre de 1985.-P. D. (Orden de 26 de diciembre de 1984), el Subsecretario, Eduardo Santos de Andrés.

Ilmo. Sr. Subsecretario.